



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2022-00572582-UNC-ME#FCQ- Rcia y desig. Bioq. Vaglienti

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la renuncia y se designe interinamente a la Bioq. María Victoria VAGLIENTI, en un cargo de Profesora Ayudante A (DSE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 11 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 13;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Bioq. María Victoria VAGLIENTI, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Aceptar la renuncia presentada por la Bioq. María Victoria **VAGLIENTI (Legajo 50.277)** al cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del **01-08- 2022.-**

Artículo 3º: Designar interinamente a la Bioq. María Victoria **VAGLIENTI (Legajo 50.277)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE)- código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2023** o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir **01-08- 2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: La Bioq. Vaglienti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

CM.mes